



Oficio No. 846
Villavicencio, 06 de julio de 2021

Doctor
ABELARDO BERNAL JIMÉNEZ
Notario Segundo del Círculo de Villavicencio
Ciudad

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2017-00534-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: MARIO ALEJANDRO BRAVO BRAVO
Demandado: ESMERALDA ARÉVALO BERNAL

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia proferida en audiencia el día diez (10) de junio del año dos mil veintiuno 2021, se **DECRETÓ** el DIVORCIO del matrimonio civil entre los señores MARIO ALEJANDRO BRAVO BRAVO y ESMERALDA ARÉVALO BERNAL, identificados con la cédula de ciudadanía No. 86.072.347 y 1.121.832.967, respectivamente, en la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, conforme auto de corrección de fecha 25 de junio de 2021, matrimonio celebrado el día 23 de noviembre de 2010, registrado bajo el indicativo serial número 05138643; por la causal 9 del artículo 154 del Código Civil, esto es mutuo consentimiento.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la sentencia de Divorcio de matrimonio civil, en el registro civil de nacimiento del señor MARIO ALEJANDRO BRAVO BRAVO, inscrito bajo el indicativo serial No. 7008059, el día 21 de junio de 1982.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **185e16129f10cceab6dc64c0385e3ed23aac3de7bd5a32a899c1bd4993e3e71a**

Documento generado en 07/07/2021 10:23:45 AM